

ANTECEDE: CARATULA EXP: 3/ 1773/20.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 FEB 2020

Acta N° 7
Resol. N° 5
Exp. 2020-25-1-000373

VISTO: El Acta N° 9 Resolución N° 52 de fecha 6 de marzo de 2018 y sus modificativas, Acta N° 44 Resolución N° 3 de fecha 25 de julio de 2018 y Acta N° 14 Resolución N° 48 de fecha 26 de marzo de 2019.

RESULTANDO: I) Que en los actos administrativos citados en el Visto se otorga una partida mensual a los funcionarios que se desempeñan en funciones de Director de los centros educativos en carácter efectivo, interino o suplente, en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de su respectivo año de aplicación.

II) Que la citada partida se otorgará para el año 2020 con el mismo criterio de aplicación que el vigente.

III) Que corresponde modificar el monto de la partida a efectos de incorporarle la variación del Índice de Precios al Consumo del año 2019.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

- 1) Establecer en \$2.698 (pesos uruguayos dos mil seiscientos noventa y ocho) el monto de la partida mensual nominal para los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director en centros educativos en carácter efectivo, interino o suplente.
- 2) Disponer que el período en que se otorgará la citada partida está comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2020.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Formación en Educación, a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza (CSEU) -FUM-TEP, FENAPES, UFC, ATES, AFUTU y la Intergremial de Formación Docente-, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Gestión Humana, Económico Financiera y a su Gerencia de Gestión Financiera, a las Oficinas de Gestión Humana de las Unidades Ejecutoras 02 a 05, a las Divisiones de Programación y Presupuesto del CEIP y de Planeamiento Administrativo del



CFE, a la Dirección de Programa Financiero Contable del CETP, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del CES y a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02 a 05.

Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

Dra. Micaela Beatriz DOS SANTOS YAHGOTEHUAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Nello Marturel
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Educación Preterciaria